



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

29 ene 2019

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el
Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. García Sánchez, que se relaciona a
continuación:

- PE 2212/18 R 11061, Iniciativa de Origen: PCOC 492/18 R 11061

Madrid, 29 de enero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/043927.9/19 Fecha:29/01/2019 14:32



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice.C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2212/18 R 11061 , Iniciativa de Origen: PCOC 492/18 R 11061

AUTOR/A: José Luis García Sánchez (GPS) ,

ASUNTO: Qué actuaciones tiene para efectuar la remodelación de la Plaza de Toros de Las Ventas en los próximos ejercicios.

RESPUESTA:

El 29 de agosto de 2017 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid encomendó a la empresa pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. la redacción del proyecto y ejecución de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros de Las Ventas para adecuarlo al funcionamiento de espacio multiusos.

Durante el año 2018 se ha procedido a ejecutar una primera fase consistente en la conservación de cubiertas y reconstrucción de los falsos techos del recinto.

En la actualidad se está elaborando por la citada sociedad el anteproyecto que se incluirá en la licitación de la 2ª fase. Teniendo en cuenta las características del edificio y su protección se está trabajando conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio y la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de conseguir un anteproyecto que compatibilice de la mejor manera la seguridad, accesibilidad y confortabilidad con el mínimo impacto visual de un recinto declarado bien de interés cultural.

Una vez aprobado el anteproyecto, se licitará el proyecto definitivo y la ejecución de la obra, incluyéndose los plazos y fases de ejecución de la misma.

Madrid, 29 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID